

Durazo y edil violaron ley de revocación

DAVID SAÚL VELA

dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la sentencia que determinó que Alfonso Durazo, gobernador de Sonora, algunos de sus colaboradores (Morena), y el alcalde de Coyoacán, Giovanni Gutiérrez, del PRD, violaron la Ley de Revocación de Mandato.

Las y los magistrados de la Sala Superior del TEPJF desecharon, por infundados e inoperantes, los argumentos con los que los servidores públicos buscaban revertir la sanción que se les impuso.

En el caso de Durazo y sus colaboradores Édgar Sallard y Erich Adolfo Moncada, se ratificó que hicieron difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, además de incurrir en uso indebido de recursos públicos e indebida promoción del proceso revocatorio.

La Sala Superior dijo que la decisión de la Sala Especializada se ajustó a derecho y estimó que la publicación de la sentencia impugnada en el catálogo de sujetos sancionados no constituye una sanción, dado que se hizo con fines de difusión.

En el caso del alcalde Gutiérrez Aguilar, que se analizó por separado, las y los magistrados ratificaron que sí incurrió en difusión de propaganda gubernamental.



“Oportunidad histórica; fui diputado cuando se aprobaron consultas populares”

ALFONSO DURAZO / Gobernador de Sonora [declaración del 8 de marzo]